



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 03 MAR. 2009

RES.H.N° 101-09

Expte. N° 4.151/09

VISTO:

El pedido interpuesto por la Escuela de Antropología mediante el cual se solicita la continuidad en las funciones que desempeña la docente **Marta LO CELSO**, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación Semiexclusiva, desde el 1° del corriente mes y por el termino de un año; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución H. N° 426-08 la citada docente fue designada interinamente como Profesora Adjunta, dedicación Semiexclusiva, en el marco de la reglamentación vigente Resolución CS 382-07, por el término de un año y cuyo vencimiento operó el 28 de febrero de 2009;

QUE según lo establece la citada normativa dicha designación interina es prorrogable por una sola vez, y por un plazo no mayor de un año.

QUE la Dirección Administrativa Contable informa que no existe impedimento normativo, ni financiero para conceder la prórroga de la mencionada designación interina;

QUE la Comisión de Docencia; Investigación y Disciplina en su despacho N° 034, aconseja hacer lugar a la solicitud interpuesta la Escuela de Antropología;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del 24 de Febrero de 2009)

ARTICULO 1°.- CONCEDER prórroga de la designación interina, a la docente **Marta LO CELSO** Legajo N° 4434 en el cargo de Profesora Adjunta, dedicación Semiexclusiva, a partir del 1° de marzo del año en curso y por el plazo improrrogable de un (1) año, por encuadrarse en los términos de la Resolución CS 382-07-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.N° 101-09

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande la prórroga otorgada a las economías que se generan en el INCISO I -Gastos de Personal- correspondientes al ejercicio económico-financiero 2.009, de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la docente y comuníquese a la Escuela de Antropología, Dirección Administrativa Contable, Oficina de Personal de la Facultad, Boletín Oficial, y siga a la Dirección de Personal para continuar con la tramitación correspondiente.

ag/jcl

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

Esp. FLOR de MARIA del V RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N. Sa.

